Plan de Cuotas

Ofrezca a sus clientes proactivamente la posibilidad de abonar sus compras en cuotas.
Muchos Establecimientos están habilitados automáticamente para operar en cuotas con American Express desde el momento que reciben su terminal.

Cómo realizar una venta en cuotas en su Terminal POS:
1. Pase La Tarjeta por la terminal.
2. Ingrese el importe total de la venta en la terminal.
3. Ingrese el número de cuotas deseado (2 a 24) y oprima ENTER.
4. Seleccione la opción P_CUOTAS (Plan de Cuotas) y oprima ENTER. Aparecerá la leyenda PROCESANDO.
5. Luego, aparecerá la leyenda "TRANSACCIÓN ACEPTADA".

Por último, la terminal POS imprimirá el ticket o cupón de venta.
Recuerde realizar el cierre de lote diariamente para cobrar sus ventas correctamente.

TABLA 1

COEFICIENTES VIGENTES A PARTIR DEL 03/04/2024:

Cuota	TNA	TEM	Coeficiente [1]
2	163%	13.58%	1.2085
3	163%	13.58%	1.2872
4	163%	13.58%	1.3691
5	163%	13.58%	1.4540
6	163%	13.58%	1.5419
7	172%	14.33%	1.6741
8	172%	14.33%	1.7747
9	172%	14.33%	1.8783
10	172%	14.33%	1.9849
11	172%	14.33%	2.0945
12	172%	14.33%	2.2068
13	172%	14.33%	2.3218
14	172%	14.33%	2.4394
15	172%	14.33%	2.5593
16	172%	14.33%	2.6816
17	172%	14.33%	2.8060
18	172%	14.33%	2.9325
19	172%	14.33%	3.0609
20	172%	14.33%	3.1911
21	172%	14.33%	3.3229
22	172%	14.33%	3.4564
23	172%	14.33%	3.5913
24	172%	14.33%	3.7275
25	172%	14.33%	3.8650
26	172%	14.33%	4.0036
27	172%	14.33%	4.1433
28	172%	14.33%	4.2840
29	172%	14.33%	4.4255
30	172%	14.33%	4.5679

Coeficiente[1]:
Es un factor, que aplicado sobre el precio al contado, compensa el monto del arancel (Artículo 15 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito) e intereses de financiación (por la aceleración del pago de ventas en cuotas) que le es deducido al comercio en su liquidación. El coeficiente incluido en la Tabla 1: (i) se calculó tomando como base un plazo de liquidación de las ventas a las 3 días hábiles de su presentación y un arancel del 3%, (ii) no considera ni incluye el I.V.A, ni percepciones o retenciones impositivas.

TABLA 2: INFORMACIÓN ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 51-E/2017 y 240-E/2017 DE LA SECRETARIA DE COMERCIO, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN(2).

TABLA VIGENTE A PARTIR DEL 03/04/2024:

Cuota	TNA	TEM	Coeficiente (1)	Multiplicador (3)	TEA	CFT
2	163.0%	13.58%	1.2085	1.2539	374.65%	589.20%
3	163.0%	13.58%	1.2872	1.3548	369.12%	593.28%
4	163.0%	13.58%	1.3691	1.4629	367.64%	605.69%
5	163.0%	13.58%	1.4540	1.5785	366.98%	620.89%
6	163.0%	13.58%	1.5419	1.7022	366.43%	637.81%
7	172.0%	14.33%	1.6741	1.8962	406.41%	754.36%
8	172.0%	14.33%	1.7747	2.0506	405.47%	780.28%
9	172.0%	14.33%	1.8783	2.2164	404.39%	808.81%
10	172.0%	14.33%	1.9849	2.3946	403.19%	840.35%
11	172.0%	14.33%	2.0945	2.5861	401.87%	875.38%
12	172.0%	14.33%	2.2068	2.7921	400.44%	914.47%
13	172.0%	14.33%	2.3218	3.0138	398.93%	958.34%
14	172.0%	14.33%	2.4394	3.2525	397.32%	1007.83%
15	172.0%	14.33%	2.5593	3.5100	395.64%	1063.98%
16	172.0%	14.33%	2.6816	3.7880	393.89%	1128.06%
17	172.0%	14.33%	2.8060	4.0887	392.08%	1201.67%
18	172.0%	14.33%	2.9325	4.4142	390.22%	1286.81%
19	172.0%	14.33%	3.0609	4.7676	388.30%	1386.03%
20	172.0%	14.33%	3.1911	5.1518	386.33%	1502.60%
21	172.0%	14.33%	3.3229	5.5707	384.32%	1640.79%
22	172.0%	14.33%	3.4564	6.0286	382.27%	1806.23%
23	172.0%	14.33%	3.5913	6.5308	380.19%	2006.45%
24	172.0%	14.33%	3.7275	7.0834	378.08%	2251.73%
25	172.0%	14.33%	3.8650	7.6938	375.95%	2556.30%
26	172.0%	14.33%	4.0036	8.3710	373.79%	2940.33%
27	172.0%	14.33%	4.1433	9.1261	371.61%	3433.05%
28	172.0%	14.33%	4.2840	9.9727	369.41%	4077.93%
29	172.0%	14.33%	4.4255	10.9277	367.20%	4941.58%
30	172.0%	14.33%	4.5679	12.0129	364.99%	6129.58%

(2) El comercio es responsable del cumplimento de las normas vigentes en materia de exhibición e información de precios. En esta página se incluye sólo un ejemplo con fines orientativos, con un C.F.T. calculado en base a los parámetros incluidos en la Resolución 240 -E/2017 de la Secretaría de Comercio, Ministerio de Producción. El comercio debe verificar que dicho ejemplo aplique a las financiaciones otorgadas por el mismo, debiendo incluir en el C.F.T cualquier otro cargo o comisión que aplique al cliente. American Express Argentina S.A. no asume ninguna responsabilidad al respecto.

Multiplicador*(2)*:
El multiplicador representa un factor a utilizar por el comercio sobre el precio al contado a efectos de calcular y obtener el precio total financiado. Este factor El multiplicador incluido en la Tabla 2 puede utilizarse únicamente en los casos de aplicación de la alícuota general de IVA del 21% sobre intereses y está calculado en base a liquidación de pago a 3 días hábiles de su presentación y un arancel del 3%.

Como calcular el precio de venta utilizando el Multiplicador:

- Precio al contado: $1.000
- Precio total financiado para ventas en 2 cuotas (utilizar multiplicador): $ 1.000 x 1.2539 = $1.259,90
- El socio pagará 2 cuotas de $626,95 cada una.
- El comercio presenta el cargo por $1.259,90 en dos cuotas.
- El comercio cobrará el mismo importe que le correspondería si hubiese efectuado la venta por $1.000 en un solo pago, neto de arancel, costo financiero retenciones impositivas que correspondan.

Tasa Efectiva anual (T.E.A.)
A los efectos de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio, la T.E.A. se calcula como la tasa interna de retorno resultante de igualar el precio total financiado de un bien ofrecido por el comercio, neto de intereses de financiación estimados, con la suma del valor estimado del flujo de pagos a realizar por el cliente en períodos futuros descontados a esa tasa. Se utiliza la misma metodología que para estimación del C.F.T. en relación a los periodos de tiempo a considerar.

Costo financiero total (C.F.T.)
A los efectos de la Resolución 240-E/2017 de la Secretaría de Comercio, Ministerio de Producción, el C.F.T. se calcula como la tasa interna de retorno resultante de igualar el precio contado de un bien ofrecido por el comercio (de acuerdo a la liquidación que la tarjeta realiza a éste sobre la operación) con la suma del valor estimado del flujo de pagos a realizar por el cliente en períodos futuros descontadas a esa tasa.

El flujo de pagos se calcula desde el primer pago de treinta en treinta días, siendo el primero de ellos igual a treinta menos los días del plazo de pago, el segundo período de sesenta días, el tercero de noventa días y así sucesivamente.

EL C.F.T. incluido en la Tabla contempla únicamente los conceptos aplicables a la generalidad de los casos e incluye solamente intereses e IVA de los intereses de un 21%. Asimismo, el cálculo de C.F.T. incluido en la Tabla aplica únicamente cuando la Tasa de descuento del comercio es 3%.

Pago Express

Una alternativa a la frecuencia de pago habitual. Con Pago Express, podés cobrar todas tus ventas regulares (en un solo pago) en sólo 3 días hábiles de su presentación. Para conocer más sobre este beneficio comunicate al Centro de Atención de Establecimientos: 0810 555 0500 de lunes a viernes, de 9 a 20 horas.

VIGENTE A PARTIR DEL 03/04/2024:

Tasa Nominal Anual 163%